CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nro. 03/2.021.-

Con referencia a los Comentarios y Observaciones realizadas al llamado Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID Nº 393.122, el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, emite el siguiente dictamen:

COMENTARIOS:

Lote1), La convocante hace Solicitud de equipos de marca cisco con el objetivo de salvaguardar las inversiones ya realizadas a través del tiempo, mencionando que la totalidad de los equipamientos de networking (Router, Switch, Firewall, Proxy y AP) instalados en el DATACENTER y sucursales del CAH, son de la marca Cisco. Además mencionan que se podrá realizar una licitación pública competitiva ya que, en nuestro país, existen VARIOS representantes directos de la marca. Sin embargo, al haber representantes de la marca entendemos que habrá competencia entre varios oferentes, pero, limitara a las demás oferentes de otras marcas.

Respuesta: Es correcto nuestro requerimiento con respecto a la solicitud de esta marca REQUERIDA en este proceso, pues la totalidad de nuestra infraestructura de CENTRO DE DATOS DE LA INSTITUCIÓN (DATA CENTER) tanto en la Sede Central , como en las mas de 80 sucursales en todo el territorio del país, posee una conexión directa y en tiempo real que se realiza VIA VPN; a la SEDE CENTRAL , Donde estarán alojados físicamente los equipos requeridos en este proceso, por tanto UNA CAIDA o **INCOMPATIBILIDAD** de los equipos de comunicación entre distintas marcas, ya sea momentánea por periodo de tiempo mínimo o prolongado, implicaría la **CAÍDA DE SISTEMAS INTERNOS como ser (CORE FINANCIERO, APLICACIONES INTERNAS,SERVICIOS DE COBRO TERCERIZADO, DESEVOLSO Y RECUPERACIÓN DE CREDITOS).** Lo cual son las funciones principales de nuestra institución CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN, al tratarse esta de una Institución Financiera,.El cual mediante el compromiso de nuestro Gobierno Nacional, el cual esta enfocado a dar atención y prestaciones a los sectores mas vulnerables para tratar de paliar los efectos de la pandemia y la posterior recuperación económica de nuestros beneficiarios y prestadores. Es así que creemos con estos requerimientos, damos cumplimiento al Articulo 4° de la Ley 2051.- Principios Generales enc. a). Economía y Eficiencia. d) Simplificación y Modernización Administrativa

* Lote2) El requerimiento donde dice "El sistema debe estar licenciado para la realización de réplica remota sincrónica y asíncrona bidireccional vía FC a nivel de Storage, con el equipo IBM V5010 actual", es cumplido por marcas que no sean IBM?

Respuesta: Con este requerimiento estamos precisando la Replicación de datos y alta disponibilidad y balanceo de carga, a nivel del STORAGE, por tal motivo se solicita la compatibilidad con el equipo IBM V5010, que actualmente forma parte de nuestra infraestructura Institucional, por lo tanto el equipo ofertado debería ser compatible, con el ya existente en nuestro DATA CENTER, con esto se da cumplimiento al Articulo 4° de la Ley 2051.- Principios Generales Inc. a). Economía y Eficiencia. Es decir lo que se estaría requiriendo es la eficiencia y funcionalidad del bien solicitado.

* Lote4), Se recomienda quitar la marca del procesador Intel

Respuesta: Este comentario fue modificado y subsanado por la convocante en el PBC, en el SICP.

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que los equipos sean de una marca específica
Descripción: Con relación al requerimiento de una marca específica, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para garantizar la contratación en las mejores condiciones de calidad y costo.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION * Asunción * DPTO. DE CONTRATACIONES

Respuesta: Resulta Técnicamente indispensable, pues la totalidad de nuestra infraestructura de CENTRO DE DATOS DE LA INSTITUCIÓN (DATA CENTER) tanto en la Sede Central , como en las mas de 80 sucursales, en todo el territorio del país, posee una conexión directa y en tiempo real que se realiza VIA VPN; a la SEDE CENTRAL , Donde estarán alojados físicamente los equipos requeridos en este proceso, por tanto UNA CAIDA o **INCOMPATIBILIDAD** de los equipos de comunicación entre distintas marcas, ya sea momentánea por periodo de tiempo mínimo o prolongado, implicaría la **CAÍDA DE SISTEMAS INTERNOS como ser (CORE FINANCIERO, APLICACIONES INTERNAS,SERVICIOS DE COBRO TERCERIZADO, DESEVOLSO Y RECUPERACIÓN DE CREDITOS).**A esto sumado que la implementación de otra marca, en caso de que sea adquirida en este proceso , generaría un costo adicional para la institución para adecuación tanto física por la compatibilidad, como técnica en las mismas por la capacitación de nuestros funcionarios para atención y respuesta en caso que requieran algún tipo de soporte técnico del mismo. También teniendo en cuenta que en la actualidad la Institución cuenta con un Servicio de Mantenimiento y extensión de Garantía de Equipos de Comunicación, de la marca requerida, servicio el cual fue licitado y se encuentra en ejecución con un periodo de mas de 1 año a ser ejecutable, el cual da soporte para mantener la garantía de nuestros equipos de comunicación en funcionamiento, con recambio de partes avanzada, con los parches de seguridad actualizados.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas
Descripción: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Respuesta: Es así que por lo mencionado en los puntos anteriores nos **Ratificamos bajo exclusiva, Responsabilidad Institucional de la Convocante en el presente llamado**, de la necesidad de adquirir los bienes solicitados por los requerimientos técnicos, físicos y Económicos, que los mismos representan para nuestra Institución, por lo expuesto en los requerimientos técnicos del PBC. Para la compatibilidad y el buen funcionamiento de la red interna de la Institución con todas las políticas de seguridad aplicadas. Es así que el Crédito Agrícola de Habilitación garantiza la libre participación en igualdad y libre competencia. A los oferentes para este proceso conforme al Articulo 4° de la Ley 2051.- Principios Generales

Asunción; 14 de Octubre de 2021

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta, Director
Departamento de Contrataciones